

2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17067 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo V; «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril) para la provisión de seis plazas del grupo V, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 13 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Bélmár e Ibáñez, Francisco. A44EC5651. 9 de marzo de 1952.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17068 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de la música» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de enero de 1982) para la provisión de una plaza de «Historia de la música» (Facultad de Filosofía y Letras) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 10 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Virgili y Blanquet, María Antonia. A44EC5648. 20 de marzo de 1952.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17069 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de América» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín

Oficial del Estado» del 31) para la provisión de tres plazas de «Historia de América» (Facultad de Filosofía y Letras) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 24 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Acosta y Rodríguez, Antonio. A44EC5639. 23 de marzo de 1951.

2. Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. A44EC5640. 12 de julio de 1952.

3. Tornero y Tinajero, Pablo. A44EC5641. 18 de diciembre de 1947.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17070 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, para diversas disciplinas y Facultades.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 25 de febrero y 3 de marzo últimos («Boletín Oficial del Estado» de 23 y 17 de marzo, respectivamente), se aprobaron las listas provisionales de opositores al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en diferentes disciplinas, convocadas a concurso-oposición por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1981 y variés de fecha posterior, y que, en virtud de recursos estimados por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 y 15 de febrero de 1983, corresponde su integración en el citado Cuerpo. En las referidas Ordenes se concedía un plazo de reclamaciones y presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en las respectivas Ordenes de convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior procede, asignado número de Registro de Personal por el Órgano competente, la publicación de la lista definitiva y nombramiento de los interesados, con resolución de las reclamaciones presentadas.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, en virtud de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con expresión de la disciplina, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Segundo.—Estimar la reclamación de doña Elsa García Novo sobre su colocación en la lista general al comprobarse la existencia de un error aritmético en el cómputo de puntuaciones, y rectificar los errores de transcripción padecidos en los nombres y apellidos de varios Profesores, que quedan relacionados conforme a la certificación del acta de nacimiento.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones de don Andrés Martínez Lorca, don Eduardo Bello Reguera y don Antonio Lorenzo Ramos, de figurar en las listas provisionales aprobadas por Ordenes de 25 de febrero y 3 de marzo últimos, toda vez que sus recursos no habían sido resueltos en las fechas de referencia.

Cuarto.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12, si bien tal adscripción tendrá lugar una vez que hayan obtenido plaza los Profesores de la misma disciplina aprobados dentro del número de plazas anunciatas a concurso-oposición, conforme a las resoluciones estimatorias de los recursos interpuestos por los interesados.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.